



DECRETO N°

474.

TEMUCO, 30 MAR 2026

VISTOS:

1.- La solicitud de Transferencia por Arriendo de Patente de fecha 25.03.2026, presentada por DAZACON SPA.

2.- El contrato de arriendo de fecha 13 de febrero de 2026, entre PIZARRO VALENZUELA CAROLINA ROXANA y DAZACON SPA, celebrado en la notaria ESMIRNA VIDAL MORAGA, por la patente de COMERCIALES.

3.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

4.- El Decreto Alcaldicio N° 1404 del 04.04.2025.

5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir en forma transitoria el arriendo de la patente.

DECRETO:

1.- Autorízase a contar de esta fecha, la **Transferencia por Arriendo** de la patente y del local que a continuación se indica:

Rol	: 2-21786
Clasificación	: COMERCIALES
Actividad Económica	: ALMACEN DE COMESTIBLES
Código Actividad	: 472.101
Dirección Comercial	: RIO VALDIVIA N°1646
Nombre Titular de la Patente	: PIZARRO VALENZUELA CAROLINA ROXANA
Rut Titular de la Patente	: 15.352.541-2
Dirección Particular	: [REDACTED]
Nombre del Arrendatario	: DAZACON SPA
RUT Arrendatario	: 77.688.197-K
Nombre del Rep. Legal	: CARLA CONTRERAS MUÑOZ
Rut Rep. Legal	: [REDACTED]
Dirección Particular	: [REDACTED]
Fecha de Solicitud	: 25.03.2026
Transferencia N°	: 62
Fecha	: 25.03.2026

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARÍO MUNICIPAL

WVN/FVS/ipp

- Oficina de Partes
- Dpto de Rentas y Patentes
- Contribuyente

IDOC 3279732



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

“Por Orden del Alcalde”
HENRY FERRADA VÁSQUEZ
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS